



VISTOS: el Proveído N° 005554-2026-VMPCIC/MC del Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales; el Informe N° 000366-2026-DGIA-VMPCIC/MC de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes; el Informe N° 000479-2026-OGAJ-SG/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el literal d) del artículo 7 de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura prevé como función exclusiva de este ministerio, convocar y conceder reconocimientos al mérito a los creadores, artistas, personas y organizaciones que aporten al desarrollo cultural del país;

Que, el acápite 5.1.3 del numeral 5.1 del artículo V de la Directiva N° 002-2016-MC, Directiva para el otorgamiento de reconocimientos del Ministerio de Cultura, aprobada por Resolución Ministerial N° 107-2016-MC, establece que Personalidad Meritoria de la Cultura es el reconocimiento que otorga el Ministerio de Cultura a personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, inscritas o no en los registros públicos, así como a organizaciones tradicionales, que han realizado un aporte significativo al desarrollo cultural del país;

Que, con el Informe N° 000366-2026-DGIA-VMPCIC/MC la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, remite el Informe 000612-2026-DIA-DGIA-VMPCIC/MC que valida la evaluación, análisis y conclusiones del Informe N° 000032-2026-DIA-DGIA-VMPCIC-RQV/MC, ambos de la Dirección de Artes, por el cual se propone otorgar la distinción de Personalidad Meritoria de la Cultura la señora **ROSIE SCHOTTLAND BITTERMAN**;

Que, la señora Rosie Schottland Bitterman es una destacada maestra y directora artística que innova en métodos de enseñanza de Ballet. En 1983 ingresa al Ballet del Teatro Municipal de Lima dirigido por Lucy Telge bailando como cuerpo de baile en las producciones de la compañía tales como el Lago de los Cisnes, Cascanueces, La Bella durmiente, La Fille mal Gardee, La Sylphide, y Serenata, coreografía de Mario Galizzi, Romeo y Julieta de Boris Miagkov, la Bayadera, Giselle, entre otros;

Que, durante su trayectoria y labor como profesional de la danza clásica, la señora Rosie Schottland Bitterman fue fundadora y directora de la Escuela Rosie Schottland Ballet Clásico (1999); fue miembro del Consejo Nacional de Danza (2002); ingresa al Teaching Certificate Program de la Royal Academy of Dance (2000-2003); entre otros;

Que, respecto a su contribución al desarrollo cultural del país, organiza el Festival a beneficio Danza Dando, con la misión de ayudar a sectores más necesitados (2009-2019); fue maestra especializada en la técnica rusa y en el Método Vaganova (2012); organiza seminarios de Método Vaganova (2013-2025); invita al maestro Vladimir Issaev a realizar el montaje de su versión de El Cascanueces con los alumnos de su Escuela (2013); fue invitada a participar de la conferencia magistral “Un encuentro



con mi vocación” organizado por el Colegio Mayor Secundario Presidente del Perú (2014); entre otros;

Que, entre sus reconocimientos destaca por haber sido reconocida por el Consejo Nacional de Danza del Perú y el alcalde de Lima por su aporte a la innovación de la danza del Perú (2019);

Que, a través del Informe N° 000479-2026-OGAJ-SG/MC la Oficina General de Asesoría Jurídica señala que, en el marco de las competencias y funciones de los órganos que han evaluado la trayectoria de la persona propuesta, se tiene que se ha sustentado otorgar la distinción, por lo que se considera jurídicamente viable la emisión del acto que la materialice;

Que, estando a lo desarrollado, resulta necesario emitir el acto resolutivo que otorgue el reconocimiento como Personalidad Meritoria de la Cultura, en tal sentido, el análisis y las conclusiones de los informes citados constituyen parte integrante de la presente resolución de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

Con los vistos del Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y la Directiva N° 002-2016/MC, Directiva para el otorgamiento de reconocimientos del Ministerio de Cultura, aprobada por la Resolución Ministerial N° 107-2016-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar la distinción de Personalidad Meritoria de la Cultura a la señora **ROSIE SCHOTTLAND BITTERMAN** por ser una destacada maestra y directora artística que innova en métodos de enseñanza de Ballet.

Artículo 2.- Remitir copia de la resolución a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de esta resolución en la sede digital del Ministerio de Cultura (www.gob.pe/cultura) el mismo día de su publicación en el diario oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Documento firmado digitalmente

FATIMA SORAYA ALTABAS KAJATT
Ministra de Cultura